



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

de Maestre en ella; y Acordó que à continuación de las diligencias que se han hecho prevenidas, se ponga testimonio de esta resolución, y le sirva de título en forma.

Informe del Sr. Covarré sobre el pleito con Malleo en asunto de las tapias de su Huerto.

Viose el informe que hace el Señor D. Pedro Covarré, Regidor de la Proposición que por escrito, dió el Señor D. Antonio Rocamora, y Ferrer, en veinte y seis de Marzo próximo pasado, sobre el pleito que esta Ciudad sigue con Pedro Valleso, Maestre de Carpintero,

para que se deruelan las tapias de su Huerto por poder impedir las aguas en las avenidas del río, y causar daño al Maleo con; lo que se le cometa, para que valiéndose de los Abogados de su satisfacción informare à este Ayuntamiento. y exponer el siguiente.

Almo Señor = Obedeciendo el Acuerdo de N. S. de veinte y seis de Marzo de este año, sobre la proposición del Señor D. Antonio Rocamora, acerca del pleito que sigue N. S. con Pedro Valleso, Maestro de Carpintero, sobre impedirle la continuación de unas tapias

por cercar un Huerto inmediato a Barranomal à espaldas de la

Plaza nueva del Toros: He reconocido la situación de esta obra;

Alura del Ferrero, las que están en la misma línea, y sus cercanías, y los Autos formados en este asunto que se hallan en estado de concluirse para sentencia; y también he buscado, y oído dictamen